



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 577/2023  
Fecha Resolución: 23/03/2023

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EXPTE MOAD: 2022/SSO\_01/000091.-SOBRE MODIFICACIÓN DE LA BASE QUINTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N.º 1463/2022 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Visto el Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1463/2022 de 7 de septiembre de 2022 sobre aprobación de las Bases de la Convocatoria para el acceso a las ayudas de emergencia social de la Diputación de Sevilla, incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 “Plan Actúa” y gestionadas por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, modificada la Base 3ª apartado d) por Decreto de Alcaldía n.º 61/2023 de 16 de enero de 2023.

Vista la Base quinta del Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1463/2022 de 7 de septiembre de 2022 donde se indica que “el plazo para solicitar las ayudas estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases hasta la finalización del período de ejecución del programa 31/03/2023 o agotamiento de la dotación presupuestaria antes de la finalización del programa.

Considerando el escrito recibido en fecha 24 de febrero de 2023 y n.º de registro de entrada 3073 de la Diputación Provincial de Sevilla , donde se comunica la aprobación inicial por el Pleno de la Diputación de Sevilla de fecha 23 de febrero de 2023,de la modificación del plazo de ejecución del Programa de Emergencia Social establecido en el Plan Extraordinario de Reactivación Económica y Social “Plan Actúa 2022”, por la que se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023 (inclusive) y habiéndose realizado consulta a Técnica del Programa en Diputación de Sevilla, tras la finalización del plazo estipulado de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones a la aprobación inicial de modificación, nos indica que no se han presentado en plazo alegaciones o reclamaciones al mismo, quedando por tanto con carácter definitivo de forma automática la aprobación inicial de modificación del plazo de ejecución del programa.

En base a lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar decreto con las siguientes disposiciones:

PRIMERA:- Modificar el plazo de ejecución del Programa de Ayudas de Emergencia Social 2022 “Plan Actúa” hasta el 30/06/2023 o antes del citado plazo tras el agotamiento de la dotación presupuestaria.

SEGUNDA:-Publicar la presente modificación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y en la web municipal, así como dar traslado del presente Decreto de Alcaldía-Presidencia a las Delegaciones Municipales de Economía y Hacienda , Comunicación y Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P8ZfY0gHrLQBmM7eQcXTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	23/03/2023 14:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P8ZfY0gHrLQBmM7eQcXTBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P8ZfY0gHrLQBmM7eQcXTBQ==</a>			